



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ACCIÓN PARA LA MUJER  
"IGUALDAD QUE SE VIVE, DERECHOS QUE SE SIENTEN"



---

## PLAN DE TRABAJO SECRETARÍA DE ACCIÓN PARA LA MUJER STUNAM

Ciudad de México, septiembre de 2025  
Periodo: septiembre 2025 - agosto 2026.

### **I. FUNDAMENTO:**

Artículo 51 del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### **II. OBJETIVO GENERAL:**

- Fortalecer la participación de las mujeres trabajadoras universitarias en la vida sindical, mediante su inclusión activa en los procesos de decisión, organización y representación, reconociendo que la historia del sindicalismo nacional ha demostrado que los avances laborales se alcanzan con la unidad, la voz colectiva y la defensa de la igualdad de derechos.
- Promover la igualdad sustantiva, asegurando que las trabajadoras universitarias tengan acceso equitativo a todos los derechos, cargos y beneficios sindicales y laborales, dando continuidad a la lucha histórica contra la exclusión y las desigualdades estructurales que han limitado la presencia de las mujeres en los espacios de poder.
- Garantizar espacios laborales libres de violencia y discriminación, impulsando una cultura sindical y universitaria que ponga en el centro el respeto a la dignidad humana, la erradicación de la violencia de



**STUNAM**

género y la defensa irrestricta de los derechos humanos, en apego a los principios de justicia social que han caracterizado al sindicalismo democrático en México.

- Gestionar de manera permanente ante las instancias locales y federales del gobierno, incluyendo la Secretaría de las Mujeres, las Fiscalías Especializadas y demás organismos competentes, todos los apoyos, recursos y condiciones necesarias para promover la presentación de denuncias por hechos de violencia, garantizando:

- El acompañamiento y seguimiento puntual de cada caso.
- Que los hechos denunciados sean investigados con rigor, asegurando su veracidad.
- Que las sanciones se apliquen conforme a la legislación nacional y a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Impulsar políticas sindicales y universitarias que garanticen el derecho a la salud de las mujeres trabajadoras universitarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por el Estado mexicano, promoviendo:

- ✚ Programas permanentes de prevención y detección temprana de enfermedades propias de la salud femenina, como cáncer de mama y cervicouterino.
- ✚ Acciones de atención integral en salud mental y reproductiva.
- ✚ La implementación de campañas de información y sensibilización sobre autocuidado, en coordinación con instituciones públicas de salud y ONGs.
- ✚ El acceso equitativo y sin discriminación a servicios médicos y de bienestar como condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos laborales y sindicales.

- Se realizará la creación y administración de una página web oficial de la Secretaría, así como la utilización responsable y estratégica de las redes sociales institucionales, como medios de comunicación y difusión que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la promoción de la igualdad sustantiva. Dichas herramientas deberán garantizar el acceso oportuno a información veraz y confiable,



**STUNAM**

fomentar la participación de las mujeres trabajadoras universitarias en la vida sindical, y contribuir a la construcción de una cultura de respeto, inclusión y defensa de los derechos humanos, en apego a los principios de legalidad, equidad y no discriminación.

### **III. OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

- Impulsar programas de sensibilización en materia de igualdad sustantiva y no discriminación, como base para transformar las relaciones laborales y sindicales hacia un modelo verdaderamente incluyente. Para ello, se desarrollarán talleres, conversatorios y cursos con perspectiva de género, promoviendo la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres, tanto a nivel federal como de la Ciudad de México, a fin de que, a través de sus instancias competentes, dichos talleres se impartan de manera institucional y con el firme compromiso de erradicar la violencia.
- Generar espacios de convivencia y diálogo entre las y los trabajadores, en los que, con independencia de sus diferencias ideológicas o de pensamiento, se propicie el intercambio respetuoso de ideas, bajo los principios de respeto, solidaridad, asertividad, compañerismo y sororidad, a fin de fortalecer la cohesión, la armonía y el desarrollo colectivo en el ámbito laboral y sindical.
- Atender, canalizar y dar seguimiento a los casos de violencia laboral, violencia de género, violencia sexual y/o violencia intrafamiliar, garantizando el acompañamiento integral a las víctimas y la debida articulación con las instancias competentes para su resolución. Para tal efecto, se promoverá la celebración de un convenio de colaboración con las Fiscalías Especializadas en Violencia Familiar y en Delitos Sexuales, a fin de establecer un mecanismo de vinculación directa con el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México. Asimismo, se asegurará que todos los asuntos turnados por esta Secretaría cuenten con un seguimiento puntual hasta su conclusión, lo cual permitirá inhibir la presentación de denuncias infundadas y, de manera paralela, prevenir y erradicar la violencia institucional que la Universidad pudiera ejercer en contra de las personas trabajadoras.
- Impulsar, desde la acción sindical y en coordinación con las instancias institucionales competentes, políticas y medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, reconociendo el derecho de las trabajadoras a un equilibrio entre sus responsabilidades profesionales y familiares como condición para



**STUNAM**

una vida digna, mediante procesos de capacitación, sensibilización y la promoción de una cultura de corresponsabilidad compartida.

- Fortalecer la participación y representación de las mujeres en los órganos sindicales y en los espacios de toma de decisiones, garantizando su inclusión activa en la conducción y desarrollo del sindicalismo universitario, en observancia de los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal del Trabajo. La incorporación de las mujeres no debe entenderse como una medida de proporcionalidad de género, sino como un derecho humano y un elemento estratégico para el fortalecimiento democrático y plural del sindicato.
- Promover la realización periódica de jornadas de salud dirigidas a las mujeres trabajadoras universitarias, en coordinación con instituciones públicas del sector salud, priorizando la prevención y detección oportuna de cáncer de mama, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, y de cáncer cérvico-uterino, de acuerdo con la NOM-014-SSA2-1994. Asimismo, realizar las gestiones necesarias ante las Secretarías General y de Finanzas de este sindicato, para la adquisición de un consultorio médico itinerante, utilizando el colposcopio que se encuentra bajo resguardo de esta Secretaría, con el objetivo de recorrer y brindar servicio en todas y cada una de las dependencias universitarias del país. En caso de detectarse alguna problemática de salud femenina, la Secretaría de Acción para la Mujer canalizará de manera inmediata a la trabajadora, en coordinación con la Secretaría de Previsión Social, al ISSSTE para su atención médica especializada, garantizando en todo momento la confidencialidad, el acompañamiento institucional y el seguimiento integral hasta su completa recuperación.
- Impulsar campañas permanentes de sensibilización y capacitación en materia de salud sexual y reproductiva, con perspectiva de género y en apego a la Ley General de Salud y a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Fomentar acciones de salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el trabajo, en cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, asegurando que las trabajadoras universitarias cuenten con entornos laborales saludables y libres de estrés excesivo, violencia y acoso.
- Desarrollar mecanismos de acompañamiento y orientación sindical en materia de autocuidado y bienestar integral de las trabajadoras,



**STUNAM**

fortaleciendo el vínculo entre la organización sindical y las instituciones del sector salud para garantizar la atención efectiva.

- Diseñar, implementar y administrar una página web oficial de la Secretaría, así como el uso responsable y estratégico de redes sociales institucionales, estableciendo vínculos de colaboración con instancias de gobierno como la Secretaría de las Mujeres y el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, a fin de difundir información veraz, accesible y oportuna en materia de igualdad sustantiva, prevención y atención de la violencia de género, promoviendo la participación activa de las trabajadoras universitarias y fortaleciendo la transparencia sindical.

#### **IV. EJES DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

##### **a) Formación y Capacitación**

- ✚ Talleres sobre derechos laborales y sindicales de las mujeres.
- ✚ Cursos sobre perspectiva de género y prevención de violencia.

##### **b) Prevención de la Violencia y Atención.**

- ✚ Elaboración del protocolo sindical de violencia en razón de género.
- ✚ Difusión de protocolos de atención a la violencia de género.
- ✚ Acompañamiento a trabajadoras en casos de hostigamiento laboral o sexual.

##### **c) Igualdad Sustantiva en el Trabajo**

- ✚ Propuesta para la revisión y modificación de cláusulas contractuales con perspectiva de género.
- ✚ Propuestas para mejorar prestaciones relacionadas con maternidad, paternidad y cuidados.

##### **d) Participación Sindical**

- ✚ Fomentar la inclusión activa de las mujeres en el Comité Ejecutivo, en las comisiones contractuales y sindicales, Consejo Universitario, representación en las organizaciones nacionales e internacionales de sindicatos universitarios, así como en las delegaciones sindicales, garantizando el respeto a la proporcionalidad de género prevista en la legislación laboral nacional e internacional, reconociendo que la participación femenina no constituye un pago ni una carga por razón de



**STUNAM**

género, sino un valor estratégico para fortalecer la representatividad y la toma de decisiones sindicales.

- ✚ Organización de foros y encuentros de mujeres sindicalistas.

e) **Vinculación y Redes.**

- ✚ Establecer lazos con otras secretarías sindicales, organizaciones sociales y académicas.
- ✚ Participación en foros nacionales e internacionales de mujeres trabajadoras.

Diseñar y ejecutar una estrategia integral que garantice la igualdad sustantiva, la participación plena y el fortalecimiento de los derechos laborales, sindicales y humanos de las trabajadoras universitarias, mediante acciones permanentes, sistemáticas y con perspectiva de género. Esta estrategia deberá consolidar mecanismos de coordinación con otros sindicatos, organizaciones sociales y de derechos humanos, así como con instancias del poder legislativo y órganos de gobierno, a fin de incidir en la construcción de políticas públicas incluyentes, democráticas y equitativas. Con ello, se busca no solo dignificar la vida laboral de las trabajadoras universitarias, sino también contribuir al fortalecimiento del sindicalismo democrático y solidario, promoviendo un modelo organizativo que ponga en el centro la justicia social, la equidad de género y la transformación colectiva.

El presente Plan de Trabajo se somete a la consideración de las y los congresistas del XLII Congreso General Ordinario del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), para su análisis, deliberación y, en su caso, aprobación.

Ciudad de México, septiembre de 2025

**“UNIDOS VENCEREMOS”**

**MTRA. ARGELIA GARCÍA SOLÍS**  
**SECRETARIA DE ACCIÓN PARA LA MUJER**

**“IGUALDAD QUE SE VIVE, DERECHOS QUE SE SIENTEN”**